



Becas complementarias para la movilidad de estudiantes universitarios dentro de los programas europeos Sócrates-Erasmus, Sicue-Séneca y similares

Consejería de Educación

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE BECAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, con CIF P3500003C, con domicilio en C/Virgen del Rosario, 7, C.P.:35600, Puerto del Rosario, en adelante el Cabildo, le informa de los siguientes aspectos:

1. El Cabildo es responsable de los ficheros de datos personales donde se incluyen los datos de las personas que solicitan becas a la Consejería de Educación.
2. Los datos y toda la documentación que nos facilite se tratan con la finalidad de gestionar la solicitud de becas de la Consejería de Educación.
3. El Cabildo le informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en la dirección indicada mediante escrito en el que se concrete su solicitud y al que acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Declaro bajo mi entera responsabilidad ser el representante legal del interesado y haber sido informado de la finalidad para la cual van a ser tratados los datos.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____
(El solicitante)



Relación de documentos a aportar por los solicitantes:

1. Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, debidamente rellena y firmada.
2. Fotocopia del DNI o equivalente del solicitante.
3. Hoja Padronal actualizada, expedida por el ayuntamiento de la isla de Fuerteventura donde reside el solicitante y se acredite la residencia en el mismo durante 4 años anteriores a la convocatoria, tomando como fecha final del cómputo el último día del mes en que se publica la convocatoria. En caso de que el solicitante haya residido en dos municipios diferentes de la isla durante los últimos 4 años deberá acreditarlo entregando los certificados históricos de ambos municipios. La hoja Padronal deberá ser expedida por el ayuntamiento entre las fechas del plazo de la convocatoria o, en el caso de ser requerida, durante el plazo de requerimiento y subsanación.
4. Fotocopia compulsada de la matrícula del curso que esté realizando.
5. Certificación acreditativa o copia compulsada en castellano, de que es beneficiario del programa de intercambio, con el país de destino o en su caso, comunidad autónoma y el periodo de duración de la estancia.
6. Alta a Terceros del Cabildo Insular de Fuerteventura debidamente sellado por la entidad bancaria donde desee el ingreso de la Beca o ayuda que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería del Cabildo Insular de Fuerteventura.
7. En caso de haber solicitado Beca de cualquier otra entidad pública o privada para el mismo fin, se deberá presentar fotocopia del resguardo correspondiente si se halla en trámite o la credencial en el supuesto de concesión o denegación y reflejarla en la instancia.
8. Declaración jurada. (Hoja 2 de la solicitud)
9. Autorización de protección de datos. (Hoja 3 de la solicitud)

Los distintos documentos que deban presentarse por los interesados, tanto con la solicitud como en cualquier fase del procedimiento, vendrán redactados siempre en castellano, y si lo estuvieran en otro idioma, para ser válidos y surtir sus efectos, deberán necesariamente acompañarse de las correspondientes traducciones oficiales realizadas por un intérprete jurado.